

Expediente: **401/13**

Carátula: **ALVAREZ LUIS EDUARDO Y OTRA C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - REYNA, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

90000000000 - LOPEZ, RAUL-POR DERECHO PROPIO

23305983284 - LÓPEZ, LILIANA MARTA-CESIONARIA

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 401/13



H105021511351

JUICIO: ALVAREZ LUIS EDUARDO Y OTRA c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 401/13

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.-

I) En atención a que en la presentación de fecha 01/03/2024 se apersona la cesionaria Liliana Marta López y solicita transferencia de fondos a su favor, previamente a su intervención, córrase traslado de la cesión a la demandada por el término de cinco días, conforme lo dispuesto el art. 38 del nuevo Código Procesal Civil y Comercial. Hágase saber que la cesión y el pedido de entrega de fondos se encuentra incorporado en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 del nuevo Código Civil y Comercial de Tucumán).

II) Agréguese y téngase presente el pago de sellado efectuado ante la Dirección General de Rentas por la suma de \$2.800. MEB

Actuación firmada en fecha 04/03/2024

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.